

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41022** BARCELONA

Doña Antonio Cidraque Arias Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 638/2011 Sección C5.

Entidad concursada.- Restaura, S.L., con CIF n.º B60464534.

Fecha del auto de declaración.- 17 de noviembre de 2011.

Administradores concursales.- Don Jordi Gras Sagrera como administrador concursal único en calidad de abogado, designado por la sociedad profesional Ernst&Young Abogados, S.L., y con correo electrónico Jordi.Grasi.Sagrera@es.ey.com.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 18 de noviembre de 2011.- El Secretario en sustitución.

ID: A110090520-1